

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Oficina Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas
to XI - Nº 5430
CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA
Guayaquil - Ecuador - Viernes 18 de Septiembre de 1998
Precio S/. 1.000

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA TRANSGUAY S.A., DE
LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO.**

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSGUAY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001725 de abril 22 de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 1996.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía TRANSGUAY S.A., otorgada el 16 de julio de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0003831 de 18 AGO. 1998.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Simón Corral Cordero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0003831 de 18 AGO 1998, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSGUAY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSGUAY S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, agosto 19 de 1998
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL